

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cárcar, siendo las 19:00 horas del día **9 de Noviembre de 2017** , se reúne el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria debidamente cursada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidente, D^a M^a Teresa Insausti Sola, y con la asistencia de las Sras. y Srs. Concejales, Eduardo Sanz Arróniz, Sandra Iturriaga Soto, Juan Ignacio Fernández García, Pedro José Marín Ezcaray, Marcos López Insausti , Domingo Sádaba Pérez e Imanol Gil Felipe .

Asistidos del Secretario, D. José Joaquín Legarda Araiz.

Comprobado asisten número suficiente para la válida constitución del pleno, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión.

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 05-10-2017, que se ha distribuido a los miembros del Ayuntamiento junto a la convocatoria de la sesión actual.

No formulándose ninguna observación más, seguidamente la Sra. Alcaldesa proclama aprobada la citada acta por unanimidad, ordenando su transcripción al Libro de Actas como previene el artº 323.3 de la LFALN.

2º.- INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

.164/2017 de 6 de Octubre, por la que se informa favorablemente el Estudio de Afecciones Ambientales del proyecto de “ abastecimiento a Viana y a la Ribera de Mancomunidad Montajurra, promovido por Mancomunidad Montejurra y se remite el expediente a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- . 165/2017 de 16 de Octubre, por la que se adjudica el contrato de suministro e instalación de 45 nichos y 20 columbarios en el Cementerio Municipal de Cárcar, a la empresa Econaves S.L, en la cantidad de 13.414 € más iva, al ser la oferta más ventajosa.
- . 166/2017 de 17 de Octubre, por la que se autoriza a la Asociación Lacho Drom(Gaz Kalo), para utilizar los bajos del Ayuntamiento, 2 días a la semana para realizar una actividad de apoyo escolar a menores de primaria.
- . 167/2017 de 17 de Octubre, por la que se autoriza al Colegio Público Virgen de Gracia de Cárcar, para utilizar el frontón municipal cuando la climatología no permita ejecutar las actividades deportivas al aire libre.
- . 168/2017 de 17 de Octubre, por la que se concede a M^a Gracia Insausti Sola, la concesión del nicho nº 51 para el enterramiento de un familiar, El importe a abonar es de 490 €.
- . 169/2017 de 17 de Octubre, por la que se autoriza a Domingo Mendoza Sola para utilizar el camión del Ayuntamiento, para preparar una fiesta de “ Haloween” en los porches de las escuelas.
- . 170/2017 de 17 de Octubre, por la que se aprueba tramitar una modificación catastral de la parcela comunal 1281 F del polígono 5, al objeto de que la misma figure como tierra de labor regadío, ya que la misma cuenta con concesión de agua para su riego directo del Río Ega.
- . 171/2017 de 19 de Octubre, por la que se concede autorización al Moto Club Ega, para celebrar una competición de trial en Cárcar el día 12 de Noviembre de 2017.
- . 172/2017 de 19 de Octubre, por la que se concede a Doña Victoria Agreda Sádaba las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para la asistencia a centros de 0-3 años.
- . 173/2017 de 23 de Octubre, por la que se concede a Doña Sara Dubal Jiménez, las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la natalidad.

- . 174/2017 de 23 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a la Asociación los Txamakos, para realizar obras en el local sito en C/ Olmo nº 14, siendo el P.E.M de 3.850 €, el ICIO de 115,50 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 175/2017 de 24 de Octubre, por la que se liquida definitivamente el ICIO correspondiente a la licencia de obras concedida a Conservas Artesanas Rubio S.L, para la construcción de una nave industrial y se le reintegra en la cantidad de 297,98 €.
- . 176/2017 de 25 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a Doña Corpus Sádaba Sádaba para realizar cierre en finca rústica, siendo el P.E.M DE 1.500 €, el ICIO de 45 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 177/2017 de 26 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Javier Sola Ruiz, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Paseo nº 10, siendo el P.E.M de 500 €, el ICIO de 15 € y las tasas urbanísticas de 10€.
- . 178/2017 de 26 de Octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Laureano Chocarro, para realizar obras en la vivienda sita en C/ Salvador Ordoñez nº 15, siendo el P.E.M de 1.490 €, el ICIO de 44,70 € y las tasas urbanísticas de 10 €.
- . 179/2017 de 26 de Octubre, por la que se autoriza a la Asociación de Padres de Alumnos de Cárcar para utilizar el frontón y la pista de pádel para realizar actividades extraescolares, durante los meses de Octubre 2017 a Enero 2018.
- . 180/2017 de 30 de Octubre, por la que se desestima la solicitud de licencia de obra presentada por Angel Hernández Pérez, para reformar la rampa de la bajera de la vivienda sita en C/ Mayor nº 37, al pretender ocupar parte de la calle, creando saltos o peldaños sobre la vía pública, conforme a lo señalado por la asesoría urbanística municipal ORVE Tierra Estella.
- . 181/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián para utilizar la sala multiusos de los bajos del Ayuntamiento.

. 182/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza a la Asociación de Jubilados de Cárcar para utilizar el salón de actos del Centro Cultural La Caja, con motivo de la semana cultural que organiza dicha Asociación.

. 183/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza a Doña Ivana Sagasti para utilizar la sala multiuso de los bajos del Ayuntamiento para impartir un curso de pintura.

. 184/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza a la Asociación Socio Cultural de Cárcar, (ASOCUCAR), para utilizar el gimnasio del Centro Cultural La Caja, la pista de pádel y la sala multiusos de la Casa Consistorial, para el desarrollo de su programa deportivo y de actividades.

. 185/2017 de 7 de Noviembre, por la que se concede a D. El Khamiss Boujaada, las ayudas previstas en las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la natalidad.

. 186/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza la devolución de la fianza aportada por Servicios Culturales Naria S.L, por importe de 1.100 € , para garantizar la correcta ejecución del contrato de asistencia técnica correspondiente a las orquestas y espectáculos de fiestas patronales de Cárcar.

. 187/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza a D. Armando Roldán Arróniz para realizar obras en la vivienda sita en Plaza de los Fueros nº 1, siendo el P.E.M de 200 €, el ICIO de 6 € y las tasas urbanísticas de 10 €.

. 188/2017 de 7 de Noviembre, por la que se autoriza a Doña Gloria Sola López, la ejecución de los capítulos 1,2,3 y 4 del proyecto suscrito por los arquitectos Doña Gracia Iñigo Mendoza y D. Ignacio Yoldi Diosdado, para la ampliación y rehabilitación de una vivienda en C/ Travesía Hospital nº 9, siendo el P.E.M de 14.064,66 €, el ICIO de 421,94 € y las tasas urbanísticas de 70,32 €.

3º.- PLAN INVERSIONES LOCALES 2017-2019. INVERSIONES DE LIBRE DETERMINACIÓN.

Antecedentes: En el BON nº 111 de 9 de Junio de 2017, se ha publicado la Resolución 220/2017 de 30 de Mayo, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de cuantías a percibir por las entidades locales de Navarra en concepto de Libre Determinación y su distribución por anualidades, para la realización de las actuaciones previstas en la Ley Foral 18/2016 de 13 de Diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Al Ayuntamiento de Cárcar le corresponde percibir 63.924,02 € en el ejercicio 2018.

Conforme a lo previsto en la Ley Foral 18/2016 de 13 de Diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, es necesario solicitar al Departamento de Administración informe de adecuación de las inversiones previstas que se financiaran con las aportaciones de libre determinación.

Se propone financiar las siguientes inversiones:

- Financiación de la aportación municipal correspondiente al proyecto de “ mejora de la envolvente térmica de la Casa Consistorial”, incluida en el Plan de Inversiones Locales para el ejercicio 2018. Importe: 40.595,06 €.

- Financiación de la inversión correspondiente a la “ renovación de un tramo de escalera y muro en Travesía Salvador Ordoñez”, conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Jesús M^a Gutiérrez Insausti y D. J. Manuel Mugueta San Martín. Importe: 25.878,83 €.

A la vista de lo cual , se acuerda por unanimidad:

a) Solicitar al Departamento de Administración Local informe de adecuación para destinar el importe correspondiente a las aportaciones de libre determinación (63.924,02 €), para financiar las siguientes inversiones:

- Financiación de la aportación municipal correspondiente al proyecto de “ mejora de la envolvente térmica de la Casa Consistorial”, incluida en el Plan de Inversiones Locales para el ejercicio 2018. Importe: 40.595,06 €.

- Financiación de la inversión correspondiente a la “ renovación de un tramo de escalera y muro en Travesía Salvador Ordoñez”, conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos D. Jesús M^a Gutiérrez Insausti y D. J. Manuel Mugueta San Martín. Importe: 25.878,83 €.

b) Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos, adjuntando una copia de ambos proyectos.

4º.- PLAN INVERSIONES LOCALES 2017- 2019. MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LA CASA CONSISTORIAL.

Antecedentes: Mediante Resolución 413/2017 de 16 de Octubre, del Director General de Administración Local, se aprobó la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de edificación.(BON nº 208 de 27 de Octubre de 2017).

En dicha Resolución figura incluido el proyecto de “ mejora de la envolvente térmica de la Casa Consistorial de Cárcar”, para su ejecución en el ejercicio 2018.

En el plazo de 3 meses a partir de la publicación de dicha Resolución, es preciso presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016 de 13 de Diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Los arquitectos Jesús Mª Gutiérrez Insausti y J. Manuel Mugueta San Martin han elaborado por encargo del Ayuntamiento de Cárcar el correspondiente proyecto técnico con un presupuesto de contrata de 90.626,78 €, iva incluido. Los honorarios de redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras, ascienden a la cantidad de 5.687 €, iva incluido.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

a) Aprobar el proyecto de “ mejora de la envolvente térmica de la Casa Consistorial de Cárcar”, redactado por los arquitectos D. Jesús Mª Gutiérrez Insausti y D. J. Manuel Mugueta San Martin.

b) Aprobar el Plan Financiero de la citada inversión:

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	90.626,78 €
Importe honorarios IVA incluido	5.687,00 €
Importe total de la inversión IVA incluido	96.313,78 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	55.718,72 €
Aportación PIL (Libre determinación)	40.595,06 €
Total Financiación	96.313,78 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Aportación PIL (Libre determinación) x

c) Remitir el presente acuerdo, así como el proyecto de ejecución y el plan financiero conforme al modelo establecido, al Departamento de Administración Local, a los efectos oportunos.

5º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PLAN DE DESARROLLO RURAL. TEDER. SOLICITUD DE AYUDAS PARA INSTALACIÓN DE AEROTERMIA EN LA CASA CONSISTORIAL.

Antecedentes:

En el BON nº 177 de 13 de Septiembre de 2017, se ha publicado por la Asociación Teder, las bases reguladoras de la primera convocatoria de ayudas en el año 2017, para el presupuesto del año 2019, en Tierra Estella- EDLP- Medida 19 Leader del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las 14:00 horas del día 30 de Noviembre de 2017.

El Ayuntamiento de Cárcar está interesado en presentar un proyecto a la acción 1.1.1 “ Inversiones municipales para ahorro, eficiencia energética y uso renovables”, correspondiente a la ejecución del proyecto de “ INSTALACIÓN DE AEROTERMIA EN LA CASA CONSISTORIAL DE CÁRCAR”.

El presupuesto del citado proyecto por partidas es el siguiente:

	Base Imponible	IVA	TOTAL
Adquisición de inmuebles	, €	, €	, €
Ejecución material	39.385,60 €	8.270,98 €	47.656,58 €
Beneficio industrial y gastos generales	3.150,85 €	661,68 €	3.812,53 €
Honorarios y Dirección de Obra	1.180,00 €	247,80 €	1.427,80 €
Equipamiento	, €	, €	, €
Total	43.716,45 €	9.180,45 €	52.896,90 €

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de “ INSTALACIÓN DE AEROTERMIA EN LA CASA CONSISTORIAL DE CÁRCAR”, con un presupuesto total de 43.716,45 € más iva(52.896,90 €, iva incluido).

Dicho proyecto se adjudicará por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria.

Segundo.- Presentar el citado proyecto a la convocatoria de ayudas publicada por la Asociación Teder. Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER.

Tercero.- Asumir los siguientes compromisos:

- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.
- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.
- Cumplir con la moderación de costes
- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020. reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).
- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.
- Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda durante un plazo de cinco años desde la fecha de resolución de pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.

- Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER
- Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.
- Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.
- Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.
- Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
- Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.

6º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN SECTOR S-1 DE LAS NNSS DE CÁRCAR. POLÍGONO INDUSTRIAL. AYUNTAMIENTO DE CÁRCAR.

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Cárcar al objeto de proceder al desarrollo de un Polígono de Actividades Económicas, tramitó en el año 2003 el Plan Parcial del Sector 1 de las NNSS de Cárcar.(Aprobado definitivamente el 25 de Marzo de 2003. BON nº 80 de 27/06/2003).

Posteriormente el Ayuntamiento de Cárcar modificó el Plan Parcial del Sector S-1. (Aprobado definitivamente el 8 de Julio de 2005. BON nº 194 de 06/10/2017).

Al ejecutar la urbanización de dicho Sector Industrial, el Ayuntamiento de Cárcar decidió no ejecutar el vial previsto en la trasera del Polígono Industrial, que daba acceso a las parcelas 7.1 a 7.3; 9.1 a 9.7 y 10.1 a 10.4. Todas ellas eran parcelas de pequeño tamaño y se pretendía que las mismas se vendieran conjuntamente con las parcelas de mayor tamaño que tenían su acceso por el vial principal del Polígono Industrial.

En el año 2008 se enajenó a la mercantil Etayo Automación S.L, las parcelas 3.1 y 3.2 con acceso desde el vial principal del Polígono, conjuntamente con las parcelas 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4, con acceso desde el vial trasero pendiente de ejecutar.

El resto de parcelas que tienen acceso desde el vial trasero están pendientes de enajenar.

Según las estimaciones de la Asesoría Urbanística Municipal ORVE Tierra Estella la urbanización del citado vial supera los 600.000 €, considerándose inviable su urbanización.

Con la modificación propuesta se pretende ajustar la ordenación del Sector S-1 a la situación real:

- Eliminar el vial trasero.
- Ajustar las superficies de las parcelas industriales propiedad del Ayuntamiento de Cárcar que se encuentran sin enajenar.
- Posibilitar que el Ayuntamiento de Cárcar disponga de parcelas industriales de diversos tamaños, para adecuarse a las diferentes demandas existentes.

La asesoría urbanística municipal ORVE Tierra Estella ha elaborado 2 alternativas de ordenación que se someten a la consideración del pleno municipal.

Estudiadas ambas propuestas se considera más acertada la propuesta nº 2. No obstante los miembros del Ayuntamiento consideran que la parcela resultante D debe ser más regular, por lo que plantean como alternativa que las parcelas E1,E2 y en su caso E3 se ubiquen a la derecha y la parcela D se traslade a la izquierda, solicitando a los servicios técnicos de ORVE Tierra Estella que redacten la documentación necesaria para modificar el Sector S-1 de las NNSS de Cárcar.

7º. ASOCIACIÓN DE CAZADORES DEPORTIVOS DE CÁRCAR. SOLICITUD ABONO MEJORAS.

D. Rafael Urbiola Diaz de Rada, en representación de la Asociación de Cazadores de Cárcar, solicita una ayuda económica por importe de 3.153,12 €, correspondiente a los gastos realizado en mejoras de hábitat del acotado de caza durante el año 2017. La totalidad del importe solicitado corresponde al pago de bandas de cereal sin cosechar, y se adjuntan los justificantes de pago a sus propietarios.

A pesar de sobrepasar el 25% de inversión en la mejora de las poblaciones animales y sus hábitat, otros años se aceptaba una mayor inversión.

A la vista de lo cual, se acuerda:

1º Abonar a la Asociación de Cazadores Deportivos de Cárcar, la cantidad de **3.153,12 €** en concepto de ayuda económica por el gasto realizado en mejoras del hábitat del acotado de caza.

2º Trasladar el presente acuerdo a la Asociación de Cazadores Deportivos de Cárcar.

8º.- ARRENDAMIENTO PARCELAS COMUNALES VACANTES, HASTA EL 30/03/2019

En el pleno anterior de fecha 5 de Octubre de 2017 y con motivo de la solicitud formulada por D. El Khamiss Boujaada para arrendar la parcela 1281 F del polígono 5(32 robadas), hasta el 30 de Marzo de 2019(fecha de finalización del periodo de adjudicación de parcelas comunales), se suscitó el debate si dicha parcela contaba con concesión de agua del Río Ega, para el riego, no pudiéndose aclarar dicho aspecto en la citada sesión.

Se ha comprobado que efectivamente dicha parcela cuenta con concesión de agua de CHE para el riego directo desde el Río Ega. Título: Acta de notoriedad autorizada el 2 de Mayo de 1989 por la Notario Doña M^a Victoria Tejada Chacon. Resolución CHE de fecha 18 de Septiembre de 2003. Inscrita en el Registro de Aguas al Tomo 37, Hoja 93.

Resuelta la duda existente se propone arrendar dicha parcela en las condiciones indicadas en el pleno anterior.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad, arrendar a D. El Khamiss Boujaada, las parcelas comunales para cultivo agrario que se encuentran vacantes y hasta el 30 de Marzo de 2019:

- Polígono 5, Parcela 1281 F. 32 robadas.
Importe: 15 €/ robada(480 € en total).
- Polígono 5, Parcela 949. 589 mts². Importe: 23,66 €.

9º.- MODIFICACIÓN PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO AÑO 2018.

La Alcaldesa, propone modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias del pleno, para una mejor organización municipal.

Propone seguir celebrando una sesión ordinaria mensual, salvo los meses de Julio, Agosto y Diciembre en que no se celebrará sesión ordinaria.

Dichas sesiones ordinarias se celebrarán en Jueves .

Para el año 2018, las sesiones ordinarias se celebrarían en las siguientes fechas:

11 de Enero; 15 de Febrero, 22 de Marzo, 26 de Abril, 31 de Mayo, 28 de Junio, 6 de Septiembre, 18 de Octubre y 22 de Noviembre.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad modificar la periodicidad de las sesiones ordinarias, en los términos señalados anteriormente.

10º.- ESCRITOS Y ASUNTOS VARIOS.

. PLAN GENERAL DE URBANISMO.

Se informa que es previsible que este mes de noviembre, el equipo redactor del Plan General de Urbanismo finalice la redacción del texto refundido, que incluirá la nueva regulación de la zona de la venta y del sector 2 del Polígono Industrial

. VENTA Y PERMUTAS PENDIENTES DE FORMALIZAR. ERRORES CATASTRO MUNICIPAL.

La Alcaldesa y el Secretario informan que se está trabajando en la regularización de diversas ventas y permutas acordadas en los últimos 40 años, las cuales no se han formalizado en escritura pública.

Por otra parte se han detectado graves errores en el catastro municipal que requiere su regularización, y que ha provocado errores a su vez en el Plan General que se está tramitando actualmente, al utilizar como base la cartografía catastral.

Los expedientes corresponden a Mármoles Insausti, Extha Ibérica, Constancio Urbiola y diversos propietarios que permutaron inmuebles con el Ayuntamiento de Cárcar para la ampliación del Colegio Público.

. PROPUESTA CONTRATACIÓN ORQUESTAS , PARQUES INFANTILES ETC DE TODO EL AÑO.

La Alcaldesa propone realizar la contratación de las orquestas, parques infantiles etc para las diversas fiestas y actuaciones que se realizan durante el año de forma conjunta, al objeto de poder obtener mejores condiciones en su contratación.

. PROGRAMACIÓN ANUAL ACTIVIDADES CULTURALES

Igualmente la Alcaldesa propone realizar la programación de las actividades culturales de todo el año, al comienzo del ejercicio, con el objeto de poder obtener mejores condiciones en su contratación.

. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE 2017

La Alcaldesa, propone adherirse a la campaña promovida por la FNMC y diversos Ayuntamientos de Navarra, de “ Ayuntamientos contra la violencia de género”.

Se propone aprobar la siguiente declaración institucional:

Han pasado 18 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas asumiese la reivindicación feminista de señalar un día en el que la violencia contra las mujeres fuese visibilizada y rechazada a escala mundial, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos, tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

En estos 18 años, cada 25 de Noviembre, hemos reparado en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de dominación hacia las mujeres sobre las que se construye el patriarcado. Cada 25 de Noviembre hemos querido visibilizar las múltiples formas y expresiones de violencia que enfrentan las mujeres y las niñas en todas las partes del mundo solo por el hecho de ser mujeres y niñas, hemos profundizado en la identificación de cada uno de los ámbitos en los que es ejercida esta violencia, y hemos exigido recursos y medidas específicas para la erradicación de la misma.

Este 2017, recientemente expirada, la fecha fijada por la Unión Europea para la reubicación de personas refugiadas, se nos hace ineludible fijar nuestra mirada en la violencia específica que sufren las mujeres y niñas refugiadas. Una violencia que, sin dejar de vincularse a la misma estructura patriarcal generadora y reproductora de las desigualdades entre hombres y mujeres, adquiere una gravedad especial en situaciones de alta vulnerabilidad como es la que viven las niñas y mujeres refugiadas.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos de nuestra época, sus consecuencias en contextos bélicos y conflictos armados se vuelven inaceptables a ojos de la comunidad internacional.

En los dos últimos años, el porcentaje de mujeres y niñas refugiadas que llegan a Europa ha ido en aumento y sus condiciones y realidades estando cada vez más cerca de nuestros ojos deberían igualmente estar más presentes en las agendas políticas de todas y cada una de las administraciones. Sabemos que, el hecho de ser niñas o mujeres, hace que el grado de vulnerabilidad en origen, tránsito y destino se multiplique exponencialmente y que, en contextos de militarización, el sistema de dominación patriarcal se refuerza, haciendo más profundas las desigualdades. Las niñas y las mujeres refugiadas se ven expuestas a situaciones de violencia sexual, de negación de acceso a servicios básicos como recursos sanitarios y educativos, a la condena a la exclusión social, a matrimonios forzados, a embarazos precoces, a ser captadas en redes de trata con fines de explotación sexual o laboral, etc.

Ante esta realidad, tenemos la necesidad y la urgencia de responder a la obligación legal, política y ética de brindar y garantizar las mismas oportunidades para las niñas y las mujeres sea cual sea su origen y su situación.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas.

NUESTRA EXIGENCIA de que se cumpla la Resolución sobre la situación de las mujeres refugiadas solicitantes de asilo en la UE, votada el pasado 8 de marzo, que señala la necesidad de aplicar estrategias integradas contra la violencia de género e inscribir y documentar de manera individual a las mujeres para garantizar su seguridad y su autonomía, así como que se reconozcan como persecución y motivos válidos para el asilo en la UE la violencia sexual y de género, la mutilación genital femenina, la trata, el matrimonio forzado, los crímenes de honor y la discriminación por sexo amparada por los Estados, con recursos humanos y materiales adecuados.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y niñas que enfrentan la violencia sexista.

E INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Solo así podremos avanzar hacia sociedades más sostenibles, democráticas justas e igualitarias y hacia la construcción de comunidades más solidarias y habitables.

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar la citada declaración institucional.

. VIVIENDAS EN LA ESTADO EN EL CASCO HISTÓRICO DE CÁRCAR.

La Alcaldesa y el Secretario informan del grave problema existente en el casco histórico de Cárcar, por el progresivo aumento de viviendas desocupadas y se segunda residencia, lo que ocasiona una falta de mantenimiento adecuado de muchas viviendas.

Existen numerosas viviendas en un estado muy precario, algunas rozando la situación de ruina y bastantes con elementos estructurales deteriorados que presentan peligro para los edificios colindantes y para los viandantes.

Se han detectado al menos 15 edificaciones en muy mal estado en C/ Mayor, C/ Ontanilla, C/ Monte, C/ Olmo y C/ Reverendo Padre Jesús Pardo.

Se ha solicitado a ORVE TIERRA ESTELLA que realice un inventario de los edificios que presentan riesgo para los edificios colindantes y para los vecinos, planteando las soluciones más viables para solucionar dicho problema.

A medio plazo se plantea realizar actuaciones de fomento de la rehabilitación.

Los miembros del Ayuntamiento comparten la preocupación por el estado de numerosas viviendas, y sin perjuicio de la responsabilidad de cada propietario, consideran necesario actuar para evitar riesgo para los edificios colindantes y para los viandantes.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Siendo las 20:50 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procede a levantar la sesión de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.